

(DECRETO DONDE SE DECLARA EL ESTADO DE GUERRA EN EL LITORAL ATLÁNTICO)
DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 8 de febrero de 1899

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 698 del 10 de febrero de 1899
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En atención al señor Inspector General de los departamentos de Zelaya y Chontales y Gobernador é Intendente de la Costa Atlántica, se ha levantado en armas contra la Autoridad constituida, traicionando la confianza del Gobierno,

DECRETA:

Art. 1.- Declárese en estado de guerra el Litoral Atlántico, y en consecuencia quedan en su vigor y fuerza todas las leyes militares.

Art. 2.- La presente ley empezará á regir desde su publicación.

Dado en Managua, á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.- **J. S. ZELAYA.**- El Ministro de la Guerra.-
JOSÉ D. ESTRADA.

NOTA: *Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.*